

70



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 03 JUL 2020

Ref.: Ejecutivo 11001 41 03 751 2018 00871 00

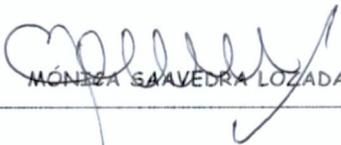
Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 599 del C.G.P., y en atención a la petición que obra a folio 68, este Despacho **DECRETA:**

EL EMBARGO Y RETENCIÓN PREVENTIVA de la quinta parte que exceda del salario mínimo legal mensual vigente devengado, prestaciones sociales o ingreso adicional que perciba el demandado Rosemberg Saavedra Zafra, teniendo en cuenta los elementos integrantes del sueldo de que trata los artículos 156 y 344 del Código Sustantivo de Trabajo y Seguridad Social, en su calidad de empleado de la sociedad HAMBURGUESAS EL CORRAL.

Limitese la medida cautelar en la suma de \$6.550.000. Líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

Notificación por estado: la anterior providencia es notificada por anotación en:	
ESTADO No. <u>46</u>	Hoy <u>06 JUL 2020</u> a las 08:00 a.m.
La Secretaria,	 MÓNICA SAAVEDRA LOZADA